

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).
 Centro Nacional de Inteligencia.
 Museo Nacional del Prado.

f) Los presupuestos de las Sociedades mercantiles estatales.

g) Los presupuestos de las Fundaciones del sector público estatal.

h) Los presupuestos de las Entidades públicas empresariales y restantes Organismos públicos.

i) Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Artículo 2. De la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los Entes referidos en las letras a) a d) del artículo 1 de la presente Ley.

Uno. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos de los presupuestos de los Entes mencionados en los apartados a), b), c), d) y e) del artículo anterior, se aprueban créditos en los Capítulos económicos I a VIII por importe de 291.191.166,30 miles de euros, según la distribución por programas detallada en el anexo I de esta Ley. La agrupación por políticas de los créditos de estos programas es la siguiente:

Miles de euros

Núm.	Políticas	Capítulos I a VIII
11	Justicia	1.451.479,22
12	Defensa	7.696.385,63

Núm.	Políticas	Capítulos I a VIII
13	Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	8.138.416,89
14	Política exterior	2.287.742,86
21	Pensiones	91.458.177,16
22	Otras prestaciones económicas ...	12.797.422,61
23	Servicios sociales y promoción social.	1.832.557,83
24	Fomento del empleo	7.286.954,07
25	Desempleo	14.470.660,64
26	Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.247.555,93
29	Gestión y administración de la Seguridad Social	10.453.334,10
31	Sanidad	4.200.302,24
32	Educación	2.485.480,12
33	Cultura	1.128.299,32
41	Agricultura, pesca y alimentación .	8.536.302,69
42	Industria y energía	2.117.280,93
43	Comercio, Turismo y PYMES	1.168.821,04
44	Subvenciones al transporte	1.685.138,93
45	Infraestructuras	14.237.096,35
46	Investigación, desarrollo e innovación.	8.122.756,61
49	Otras actuaciones de carácter económico	643.684,94
91	Alta dirección	715.299,56
92	Servicios de carácter general	8.553.328,89
93	Administración financiera y tributaria.	1.558.381,35
94	Transferencias a otras Administraciones Públicas	60.993.306,39
95	Deuda Pública	15.925.000,00
	Total	291.191.166,30

Dos. En los estados de ingresos de los Entes a que se refiere el apartado anterior, se recogen las estimaciones de los derechos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio presupuestario. La distribución de su importe consolidado, expresado en miles de euros, se recoge a continuación:

Miles de euros

Entes	Capítulos económicos		
	Capítulos I a VII Ingresos no financieros	Capítulo VIII Activos financieros	Total ingresos
Estado	146.065.369,44	997.989,81	147.063.359,25
Organismos autónomos	33.272.434,90	2.431.466,70	35.703.901,60
Seguridad Social	100.147.981,31	632.157,86	100.780.139,17
Agencias estatales	132,02	-	132,02
Organismos del artículo 1.e) de la presente Ley	110.436,89	72.561,57	182.998,46
Total	279.596.354,56	4.134.175,94	283.730.530,50

Tres. Para las transferencias internas entre los Entes a que se refiere el apartado Uno de este artículo, se aprueban créditos por importe de 16.954.642,42 miles de euros con el siguiente desglose por Entes:

Miles de euros

Transferencias según origen	Transferencias según destino					Total
	Estado	Organismos Autónomos	Seguridad Social	Agencias Estatales	Organismos del Artículo 1.e) de la presente Ley	
Estado		4.928.172,64	6.033.575,29	4.769,33	1.682.785,97	12.649.843,23
Organismos autónomos	319.790,93	134.242,27	-	-	-	454.033,20
Seguridad Social	161.939,63	-	3.688.826,36	-	-	3.850.765,99
Agencias estatales	-	-	-	-	-	-
Organismos del art. 1.e) de la presente Ley ..	-	-	-	-	-	-
Total	481.730,56	5.062.954,91	9.722.401,65	4.769,33	1.682.785,97	16.954.642,42